



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 MAY 2022

1007

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto N°4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldicio N°2413 de fecha 07/12/2020 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a nombre de The Water Company Sociedad Anónima. Resolución de Patente Municipal N°881 de 2022 a nombre de The Water Company S.A. Ingreso de Oficina de Partes N°1420 de fecha 22.04.2022 con correo electrónico dirigido al alcalde de fecha 22.04.2022. Decreto N°31 de fecha 28.03.2022 el cual reemplaza la frase "31 de marzo" por "30 de septiembre".

VISTOS: la Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE: El Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda;

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
292518	76.218.328-5	THE WATER COMPANY S.A.	AV. CONCÓN REÑACA N°3850, BOSQUES DE MONTEMAR	07/12/2020	07/12/2021

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 MARIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado